

22705 *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2001 de corrección de errores de la de 9 de octubre, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 2001, se procede a transcribir la oportuna rectificación.

En la página número 39750, en el punto 4. Admisión de aspirantes, donde dice:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Debe decir:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Y en la página 39753, anexo III, solicitud de participación en convocatoria para cubrir plazas de Personal de Administración y Servicios, donde dice: «Excmo. y Magfco. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva»; debe decir: «Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva».

Huelva, 2 de noviembre de 2001.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

22706 *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2001 de corrección de errores de la de 9 de octubre, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos.*

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 2001, se procede a transcribir la oportuna rectificación.

En la página número 39755, en el punto 4. Admisión de aspirantes, donde dice:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Debe decir:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Y en la página 39758, anexo III, solicitud de participación en convocatoria para cubrir plazas de Personal de Administración y Servicios, donde dice: «Excmo. y Magfco. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva»; debe decir: «Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva».

Huelva, 2 de noviembre de 2001.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

22707 *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2001 de corrección de errores de la de 9 de octubre, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores Informáticos.*

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 2001, se procede a transcribir la oportuna rectificación.

En la página número 39760, en el punto 4. Admisión de aspirantes, donde dice:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Debe decir:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Y en la página 39763, anexo III, solicitud de participación en convocatoria para cubrir plazas de Personal de Administración y Servicios, donde dice: «Excmo. y Magfco. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva»; debe decir: «Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva».

Huelva, 2 de noviembre de 2001.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

22708 *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2001 de corrección de errores de la de 9 de octubre, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria.*

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 2001, se procede a transcribir la oportuna rectificación.

En la página número 39765, en el punto 4. Admisión de aspirantes, donde dice:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Debe decir:

«Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Y en la página 39769, anexo III, solicitud de participación en convocatoria para cubrir plazas de Personal de Administración y Servicios, donde dice: «Excmo. y Magfco. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva»; debe decir: «Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva».

Huelva, 2 de noviembre de 2001.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.